

FECHA: 15/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DELTACK
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/07/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

RESOLUCIONES ADOPTADAS UNÁNIMEMENTE POR LA TOTALIDAD DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "DELTACK 18" AL AMPARO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/2674, ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA DE TENEDORES, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021.

PRIMERA RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo H "Requisitos de Elegibilidad" y en la cláusula 9.3.4.4, inciso (f) del Fideicomiso, se aprueba excepcionar el cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad, con la finalidad de que se pueda llevar a cabo la Inversión de los Proyectos, en consecuencia se otorga la autorización necesaria para invertir excepcionalmente en proyectos fuera de la región norte, descritos en los dos Memorándums de Inversión (la "Inversión") los cuales se adjuntan a las presentes resoluciones para efectos informativos como Anexo 1, y, en el entendido, que dichas Inversiones fueron debidamente revisadas y aprobadas el pasado 03 de junio del 2021 por el Comité Técnico del Fideicomiso de conformidad con las facultades que a este órgano corresponden, por lo anterior, la presente aprobación, únicamente refiere a la excepción del cumplimiento del requisito geográfico de inversión para los Proyectos en particular. Toda vez que los Proyectos de dicha Inversión están ubicados en un estado distinto a Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y San Luis Potosí, excediéndose la restricción establecida en el Anexo "H" del Fideicomiso para inversiones fuera de dichos estados, por lo anterior, se aprueba que el Proyecto de desarrollo industrial en Reynosa, Tamaulipas dentro del Parque Villa Florida con el desarrollador ROCA, se lleve a cabo, en el entendido que dicha Inversión se aprobó por el Comité Técnico por un monto de \$166,000,000.00 (ciento sesenta y seis millones de pesos M.N.), como excepción a la restricción geográfica establecida en el Anexo H del Fideicomiso. Se aprueba que el Proyecto de desarrollo industrial en el Municipio Tijuana, Baja California, llamada "Tijuana (El Florido)" con el desarrollador MEOR (en conjunto con el Proyecto de desarrollo industrial en Reynosa, Tamaulipas dentro del Parque Villa Florida, los "Proyectos"), se lleve a cabo, en el entendido que dicha Inversión se aprobó por el Comité Técnico por un monto de \$370,000,000.00 (trescientos setenta millones de pesos M.N.), como excepción a la restricción geográfica establecida en el Anexo H del Fideicomiso.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se resuelve designar a los licenciados Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor y Mónica Jiménez Labora Sarabia o cualquier apoderado del Representante Común, como delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos que al efecto, puedan ser necesarios, para ejecutar y asegurarse que las presentes resoluciones surtan efectos, así como para comparecer ante el fedatario público de su elección, para formalizar en caso de ser necesario o conveniente, total o parcialmente, en instrumento público, el acta correspondiente a estas Resoluciones.